



RESOLUCION No. 0186-AD-80

Lima, 18 de Marzo de 1980

CONSIDERANDO:

Que la Firma "Sociedad Ganadera del Centro S.A.", ha realizado la donación de DOS CIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 250,000.00) en favor del INRED y para ser invertida por el Club Deportivo "Góndola Laive", oficialmente reconocido como tal por Resolución N° 592-AD-77 de 24.5.77, en sufragar los gastos que demande su participación en el Campeonato de Selección y Competencia correspondiente al año 1980;

Que en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación cuyo importe será materia de gasto una vez que se expida la resolución Ministerial del Ministerio de Educación autorizando la utilización de la donación en referencia;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Planificación con Informe N° 100-OP-80 de 20.2.80, con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con los Arts. 37° y 159° del D.L. 20555, D.L. 22068 y Art. 46° del D.L. 22744 Ley Anual de Presupuesto Público para el ejercicio fiscal 1980;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 250,000.00) que ha realizado la Firma "Sociedad Ganadera del Centro S.A." en favor del INRED y para ser invertida por el Club Deportivo "Góndola Laive" en sufragar los gastos que demande su participación en el Campeonato de Selección y Competencia correspondiente al año 1980.

ARTICULO SEGUNDO: ELEVESE al Señor Ministro de Educación el pedido de expedición de la respectiva Resolución Ministerial que autorice el gasto de la indicada donación.



RESOLUCION No. 0186-AD-80

Lima, 18 de Marzo de 1978

ARTICULO TERCERO: Expedida la referida Resolución Ministerial de autorización de gasto extiéndase el correspondiente Certificado de Donación a la persona jurídica donante por el monto que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución para efectos de la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555.

Regístrese y comuníquese.



Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OAJ/80
TVM/emv
Exp. 0575



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: DONACION EN FAVOR DEL INRED PARA SER INVERTIDA POR EL CLUB DEPORTIVO "GONDOLA LAIVE".

18/3/80 10:65 a.m.

- 467 -
13 MAR. 1980
1155
a

INFORME N° 097-OAJ-80

AL SENOR ALMIRANTE JEFE DEL INRED:

- 1.- La Firma "Sociedad Ganadera del Centro S.A." ha realizado la donación de S/. 250,000.00 en favor del INRED y para ser invertida por el Club Deportivo "Góndola Laive", reconocido oficialmente por el INRED por Resolución N° 592-AD-77 de 24.5.77, en sufragar los gastos que demande su participación en el Campeonato de Selección y Competencia correspondiente al año 1980.

La referida donación cuenta con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Planificación.

- 2.- Esta OAJ opina favorablemente por la aprobación de la donación de S/. 250,000.00 que ha realizado la Firma "Sociedad Ganadera del Centro S.A." en favor del INRED y para ser invertida por el club Deportivo Góndola Laive en sufragar los gastos que demande su participación en el Campeonato de Selección y Competencia correspondiente al presente año, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 159° del D.L. 20555. y Art. 46° del D.L. 22744.

Lima, 14 de marzo de 1980



Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/emj
Exp. 0575
Adj: Proy. Res. Jef.
Proyec. R.M.
Proyec. Of.

1. DEPENDENCIA GESTORA:

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION DONACION EFECTUADA POR LA FIRMA SOCIEDAD GANADERA DE CENTRO S.A. SEGUN CHEQUE --- N°6105855 A CARGO DEL BANCO DE LIMA, A LA ORDEN DE INRED	2.1. Valor 250,000	3. DESTINO DE LA DONACION PARA CUBRIR GASTOS DE PARTICIPACION DEL CLUB " GONDOLA LAIVE " EN EL CAMPEONATO DE SELECCION Y COMPETENCIA AÑO - 1980!
--	-----------------------	---

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social		SOCIEDAD GANADERA DEL CENTRO S.A.	
4.2. Representante Legal:		SR. AURELIO PALACIOS MOREYRA.	
4.3. Domicilio:		JR. DE LA UNION N°892 OF. 503.	
4.4. L. E. ó C. E.			
4.5. L. T.			
4.6. Fecha		4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación. ESTA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE EFECTUA SOCIEDAD GANADERA DEL CENTRO S.A. , A FAVOR DEL CLUB " GONDOLA LAIVE ".	6.1. Dependencia Informante: INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES  CARLOS MORA HERRERA Director Nacional de Deportes
---	---

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen:		02 INSTITUCIONES PUBLICAS	
7.2 Sector:		10 EDUCACION	
7.3 Pliego	22 INRED	7.6. Actividad	1063.3.01
7.4 Programa:	1063	7.7. Partida	04.11
7.5 Sub- Progama	1063.3	7.8. Monto	S/.250.000
Observaciones			



7.9. Firma (OP)

7.10. Fecha: 20-02-80

8 Control de Aprobación

8. 1. Aprobación de la Donación	8. 2. Autorización de Uso
---------------------------------	---------------------------

1. DEPENDENCIA GESTORA:

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
DONACION EFECTUADA POR LA FIRMA SOCIEDAD GANADERA DE CENTRO S.A. SEGUN CHEQUE --- N°6105855 A CARGO DEL BANCO DE LIMA, A LA ORDEN DE INRED	250,000	PARA CUBRIR GASTOS DE PARTICIPACION DEL CLUB " GONDOLA LAIVE " EN EL CAMPEONATO DE SELECCION Y COMPETENCIA AÑO - 1980!

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social: **SOCIEDAD GANADERA DEL CENTRO S.A.**

4.2. Representante Legal: **SR. AURELIO PALACIOS MOREYRA.**

4.3. Domicilio: **JR. DE LA UNION N°892 OF. 503.**

4.4. L. E. ó C. E.		
4.5. L. T.		
4.6. Fecha	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación. ESTA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE EFECTUA SOCIEDAD GANADERA DEL CENTRO S.A. , A FAVOR DEL CLUB " GONDOLA LAIVE ".	6.1. Dependencia Informante: INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES  CARLOS M. SA HERRERA Director Nacional de Deportes
---	--

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen: **02 INSTITUCIONES PUBLICAS**

7.2 Sector: **10 EDUCACION**

7.3 Pliego	22 INRED	7.6. Actividad	1063.3.01	 7.9. Firma (OP)
7.4 Programa:	1063	7.7. Partida	04.11	
7.5 Sub- Progama	1063.3	7.8. Monto	S/.250.000	

7.10. Fecha: **20-02-80**

Observaciones:

8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso
--------------------------------	--------------------------



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
JEFATURA
15 FEB. 1980
RECIBIDO

MEMORANDUM N°052-OAJ-80

AL : SEÑOR JEFE DEL INRED
DEL : JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Donación en favor del INRED para ser invertida por el Club Deportivo "Góndola Laive".
REF. : Su Proveído de fecha 14.02.80
FECHA : 15 de Febrero de 1980

Es grato dirigirme a Ud. en relación con el asunto de la referencia para comunicarle que en opinión de esta OAJ es procedente procesar la donación de S/.250,000.00 que ha realizado la Sociedad Ganadera del Centro S.A. - en favor de este Instituto y para ser invertida en apoyo de las actividades del deporte amateur por el Club Deportivo "Góndola Laive" reconocido por el INRED con Resolución N°592-AD-77 de fecha 24.05.77, considerando que dicha institución deportiva es una organización de la comunidad en el campo del deporte afiliado de aficionados y que forma parte integrante del Sistema de Recreación, Educación Física y Deportes, de acuerdo a lo establecido por el Art.88° del D.L.20555.

Sobre el particular, cábeme agregar que el expediente - en referencia sea enviado a la Oficina de Planificación para el informe correspondiente, a fin de que esta OAJ pueda proyectar la Resolución Jefatural de aprobación - de la misma, así como proyectar el oficio de atención - al señor Ministro de Educación solicitándole la expedición de Resolución Ministerial que autorice la utilización de la donación en referencia.

Se adjunta cheque N°6105855 del Banco de Lima por la suma de S/.250,000.00.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exp.0575.

Jef. Planif. : *[Signature]*
20/2/80

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

BANCO POPULAR DEL PERU

Nº 8 5017453

\$ 200,000.00

(23)
270

SUCURSAL CERRO DE PASCO

FECHA, 16/2/80

PAGUESE A
LA ORDEN DE

INRED - Pasco

LA SUMA DE

Doscientos Mil y novecientos

SOLES ORO

NO NEGOCIABLE

270 000975

FIRMA

MARCELO TORRES LAZARTE
SUPERINTENDENTE GENERAL

Sírvase no escribir debajo de esta línea.

⑈00000000⑈ 004 0004 0000000000⑈

SOCIEDAD GANADERA DEL CENTRO S. A.

CONSTITUIDO POR ESCRITURA PUBLICA DE 20 DE OCTUBRE DE 1910, INSCRITA EN EL ASIENTO 1. DE FJS. 231 DEL TOMO 5, DEL REGISTRO MERCANTIL DE LIMA

OFICINA LIMA
JIRON DE LA UNION 892 OF. 503
TELEFONO 277587
CABLE: SOGACE
TELEX: 25082

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
518
13 FEB. 1980
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA
14 FEB. 1980
FABRICA:
NICOLAS DE PIÉROLA No. 601
KM. 9.800 - CARRETERA CENTRAL
ATE - VITARTE
TELEFONOS 350849 - 362353

Lima, 12 de Febrero de 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
13 FEB. 1980
RECIBIDO

0575

024/80

Señores
INRED
FEDeración Peruana de Fútbol
Ciudad

Muy señores nuestros:

Adjunto a la presente remitimos una Donación económica de S/. 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil y 00/100 Soles Oro), con cheque N° 6105855 del Banco de Lima, con fines de apoyo al Deporte Amateur D.L. 20555 Art. 159, 160, en beneficio directo del Club Deportivo "Góndola Laive" de la Liga de Vitarte en su Primera División.

Dicha donación servirá para cubrir gastos de participación del Club "Góndola Laive" en el Campeonato de Selección y Competencia año 1980.

Agradeceremos emitirnos la constancia de donación.

En espera que la presente donación sea concretada a la Institución indicada nos reiteramos de Uds. con la consideración más distinguida y estima personal.

Atentamente,

SOCIEDAD GANADERA DEL CENTRO S. A.

AURELIO PALACIOS MOREYRA
Director - Gerente

Asen leg: S. J. J.

14/2/80

VICERREPRESENTANTE
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

AP/mr.
Adj.: lo mencionado

2
2

REGISTROS PUBLICOS

OFICINA DE LIKA

REGISTRO.....

TITULO CONSTITUIDO POR..... UNA RESOLUCION, ACTA DE FUNDACION
..... ESTA UTOS Y ACTA DE CONFORMACION DE JUNTA DIRECTIVA
..... DEL CLUB DEPORTIVO CONDOLA LAIVE.

PRESENTADO POR..... BASILIO MANTARI POMA.-
DOMICILIADO EN..... AV. NICOLAS DE PIROLA 601 SANTA CLARA-A.V.
PARA INSCRIBIR..... UNA RESOLUCION N. - 592-AI-77 CON TEXTO
..... EL IMPRE; UNA ACTA DE FUNDACION Y ACTA DE CONFORMACION
..... DE JUNTA DIRECTIVA, Y UNA MINUTA DE LOS DECRETOS DEL
..... CLUB DEPORTIVO "CONDOLA LAIVE", CON LOCAL SOSTA EN
..... NICOLAS DE PIROLA 601 SANTA CLARA DISTRITO DE ATE
..... VITANTE.-

61957
50812

6086

PRESENTADO BAJO EL NO..... FIRMA DEL PRESENTANTE
DEL TOMO DEL DIARIO, EL DIA El pago efectuado con este recibo, es provisional. El
recibo definitivo se extendera una vez practicada la li-
quidación.

PAGÓ PROVISIONAL:.....
SOLES ORO.

.....
FIRMA DEL JEFE DIARIO

.....
LA TESORERIA

0040000 61957 50812 6086

MARCA DE LA MAQUINA



RESOLUCION No. 592-AD-77

Lima, 24 de Mayo de 1977

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "Góndola Laive";

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular, dentro del plazo establecido por el D.L. 21430;

Que cuenta con 87 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 26 son deportistas, en Fútbol (16) y Vóleybol (10), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a las Ligas Deportivas Distritales de Fútbol y Vóleybol de Ate-Vitarte;

De conformidad con los Arts. 106° y 108° del D.L. 20555 y D.L. 21371;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo "GONDOLA LAIVE" como Club Deportivo Particular perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

OFICIO N° 205 -JEF-INRED/80

Lima, 14 de marzo de 1980

Señor General de División E.P.
JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ
Ministro de Educación
Presente

Señor General Ministro:

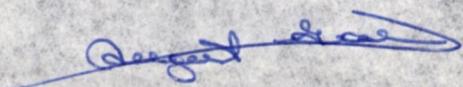
Tengo el honor de dirigirme a Ud. de acuerdo con lo ordenado por el Art. 46° del D.L. 22744, con la finalidad de solicitarle se sirva expedir Resolución Ministerial que autorice el gasto de la donación de S/. 250,000.00 que ha realizado la Firma Sociedad Ganadera del Centro S.A., en favor del INRED y para ser invertida por el Club Deportivo "Góndola Laive" en los gastos que demande su participación en el Campeonato de Selección y Competencia correspondiente al año 1980.

Para el indicado efecto me permito adjuntar el informe de nuestra Oficina de Planificación que hace las veces de Oficina de Presupuesto del INRED y copia autenticada de la Resolución Jefatural N°0186-AD-80 de 18-03-80 de aceptación de la referida donación, así como el proyecto de la Resolución Ministerial que se solicita.

Válgome de la oportunidad para reiterar a Ud. señor General Ministro, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

OAJ/80
TVM/emj
Exp. 0575


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Dinad
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
JUN 20 1980
6/5
RECIBIDO

INFORME N° 100-OP-80
DINAD - INRED
REGISTRADO

A JOSE DEL INRED
DE DIRECTOR DEL SISTEMA DE PLANIFICACION
ASUNTO DONACION S/. 250,000.00
FECHA Lima, Febrero 20, 1980

Sobre el particular esta Oficina informa lo siguiente :

- 1.- La Sociedad Ganadera del Centro S.A., ha realizado una donación - consistente en Doscientos Cincuenta Mil Soles Oro (S/. 250,000.00) destinada a beneficio directo del Club Deportivo "Gondola Laive" de la Liga de Vitarte en su Primera División, para cubrir gastos del Campeonato de Selección y Competencia del año 1980.
- 2.- Dicha actividad está orientada a promover el desarrollo del Sistema RED, por lo que consideramos procedente aceptar la donación antes mencionada.
- 3.- Esta Donación tendrá el siguiente reflejo presupuestal :

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	10	EDUCACION
PLIEGO	:	22	INRED
PROGRAMA	:	1063	DESARROLLO DEL SISTEMA RED
SUB-PROGRAMA	:	1063.3	EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD	:	1063.3.1	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES - DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
PARTIDA	:	04.11	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS
MONTO	:	S/. 250,000	

4.- Finalmente la presente solicitud requiere el Informe de la DINAD.

Es cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,

OP/HRZ.
EUA/RG.
ead.



RUIZ
~~HUGO RIOS ZERPA~~
Jefe de la Oficina de Planificación del INRED

2.- Con Lupa, Acun
1.- Dinad

26/2/80
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

PROYECTO

RESOLUCION MINISTERIAL N°

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED-, ha aceptado la donación de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 250,000.00) que ha realizado la Firma "Sociedad Ganadera del Centro S.A." en su favor y para ser invertida por el Club Deportivo "Góndola Laive", reconocido oficialmente por Resolución Jefatural N° 592-AD-77 de 24.5.77, en sufragar los gastos que demande su participación en el Campeonato de Selección y Competencia correspondiente al año 1980;

Para los efectos indicados es necesario autorizar la utilización por el INRED de los referidos recursos;

De acuerdo con los informes favorables de la Oficina Sectorial de Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación; y,

De conformidad con el Art. 46° del D.L. 22744 -Ley General del Presupuesto Público para el ejercicio fiscal 1980 y Art. 159° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Instituto Nacional de Recreación, - Educación Física y Deportes -INRED- para que utilice la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 250,000.00) que ha sido donada por la Firma "Sociedad Ganadera del Centro S.A." en favor del INRED y para ser invertida por el Club Deportivo Góndola Laive en los gastos que demande su participación en el Campeonato de Selección y Competencia correspondiente al año 1980.

ARTICULO SEGUNDO: La autorización de gasto a que se contrae el Artículo precedente afectará la partida 04.11 Subvenciones a Personas Jurídicas del Programa 1063 Desarrollo del Sistema RED, Actividad 1063.3.1. Fomento y apoyo a las acciones del Deporte Afiliado de Aficionados del Presupuesto del INRED en ejecución.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

./

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución Ministerial será transcrita a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Presupuesto Público y Tesoro Público para los fines a que se contrae el Art. 46° del D.L. 22744 -Ley de Presupuesto público para el ejercicio fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese

OAJ/80
TVM/emj
Exp. 0575